¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

...ños 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 3 DE OCTUBRE DE 1840. 5,158.

¡VIVA LA FEDERACION!

...460. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 2 de Octubre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
...cia de ayer 1.º	731,181 7	96 4¼	787,037 7	24,526	392,585 ¾	2,238,500	4,385,600	1,597,473 7¼
...vencidas y cobradas	3,247 4							
...ales de Receptoria	8,000							
	742,429 3	96 4¼	787,037 7	24,526	392,585 ¾	2,238,500	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
...s renovados						56,700		
...	2 873 2							
...vencidas y cobradas			3,247 4					
...tador general encargado de la Comisaria, para ...ho de la marina	7,700							
...al 1.º del Ministerio de Hacienda para el des... que el Gobierno le ha ordenado	750							
...cia	731,106 1	96 4¼	783,790 3	24,526	392,585 ¾	2,181,800	4,385,600	1,597,473 7¼
	742,429 3	96 4¼	7,87,037 7	24,526	392,585 ¾	2,238,500	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

...m. 461. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 2 de Octubre de 1840.

DEBE.	mon. corrient.	metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
...de comisos	" "	27 1¼				
...del Estado	2,064 1¼	25 2½	....	16,670	70,996 4½	
...rada	209 5	....				
...rto	1					
...tribucion	4,811 7					
...goneria	2,321					
	9,407 5¼	52 4	......	16,670	70,996 4½	

HABER.	mon. corrien.	metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General......	8,000					
Existenc. de comisos	" "	27 1¼				
Existenc. del Estado	1,407 5¼	25 2½	....	16,670	70,996 4½	
	9,407 5¼	52 4	....	16,670	70,996 4½	

Buenos Aires, Octubre 2 de 1840.

V B. ALBARBAZIN

Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Documentos Oficiales.

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Puede V. E. si fuere servido aprobar esta cuenta del pago ejecutado á los empleados del Tribunal de Medicina por el haber vencido en el mes de Setiembre del año próximo pasado por hallarse suficientemente comprobada, y ser conforme la suma de 199 ps. 6 rs. que se dá pagada con la del cargo que resulta en la Contaduría al habilitado D. José María Rebbaud y que se dá por chancelado. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Importando el cargo de esta cuenta 31 pesos 2 y rs. la data que se halla legitimamente comprada 27 pesos 6 rs. invertidos en el mes de Setiembre del año pasado engastos de oficina de la defensuria general de pobres y menores, resulta la existencia de 3 pesos 4 reales de la que se formó cargo el defensor en la de Octubre; en esta virtud, ningun reparo hoy que oponer á la que V. E. si fuere servido pue de darle su aprobacion. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO TRIGESIMO.

CARTAS DE 11 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 1835 DE HORNUNG E ITURRIAGA A CARRASCO, Y EL SUCESO DE MARTINEZ EXPLICADO POR ELLAS. LA POSESION DE LA ESTANCIA CONTINUÓ EN HORNUNG DESPUES DE LA ESCRITURA HASTA SU FUGA.

332. Es visto pues que los períodos que el Defensor transcribe, en nada auxilian la defensa, porque las contradicciones solo son imputables al que las produce; porque las del defendido manifiestan bien á las claras el empeño de hacerse tener por antiguo dueño sin poder presentar para con el administrador otro título que el reciente de la carta de Hornung, á la que se refiere en su primer periodo, calificándola con exactitud de *órden;* y porque sobre todo ellas de ningun modo destruyen el hecho de haberla recabado para disponer de la estancia, que es en lo que esencialmente consiste el argumento. Pasa al fin el Defensor á explicar el motivo que tuvo el defendido para pedir la carta: ¡paso arduo, probablemente el mas dificil de la defensa! Observémoslo.

333. Despues de lo último que se ha transcripto, prosigue y concluye—"Por lo demas, Iturriaga no tuvo otro animo, al exi- "gir de Hornung que escribiera á Carrasco acerca de la ven- "ta de los ganados, que el de asegurar el cumplimiento de sus "ordenes, y evitar que éste las resistiera, por hallarse todavia "muy distante el vencimiento de los seis años que debia durar "la sociedad. El no podia compelerle á admitir esta providen- "cia, y quiso por lo mismo que Hornung. sirvien lese del as- "cendiente que sobre él tenia, le persuadiera á ponerla en ege- "cucion, haciendole entender que sus intereses quedarian sal- "vos en la enagenacion ordenada. Si Hornung le escribió en "otro sentido, guardando consonancia con su corresponden- "cia anterior, excedió la solicitud de Iturriaga con toda la per- "fidia y mala fe, que caracterizaban todas sus operaciones; pe- "ro es rídiculo, es absurdo, es monstruoso deducir de la refe- "rencia que este hizo á la carta de aquel, y que remitio cerra- "da como la recibió, un reconocimiento que aniquile sus dere- "chos sobre la estancia, garantidos por la escritura, la pose- "cion y demas pruebas resultantes del proceso."

334. La primera observacion que ofrece éste importantisimo pasage, es la de que el Defensor por boca del Procurador entra á referir hechos propios del reo, y aun á dar cuenta de las operaciones de su ánimo, exceso de celo que el infrascripto ha tenido ya otra vez el disgusto de hacer notar á V. E. Iturriaga ni ha dicho que haya tenido el ánimo que le atribuye el Defensor al pedir la carta de 11 de Septiembre, ni que la hubiese recibido cerrada, ni cosa alguna de lo que se agrega: sin embargo es él solo quien debiera haberlo referido en debida oportunidad, para que mereciera entrar en consideracion. Si en un juicio civil el Procurador puede narrar los hechos por su representado como éste mismo lo haría, no así en el procedimiento criminal. Aquí, ni la confesion de su crímen hecha por su abogado ó procurador le perjudica, ni le favorecen los hechos y circunstancias que estos inventen para salvarlo. Al acusado en persona se hace comparecer, al acusado se interroga, nadie sino él debe responder de sus propios actos é intenciones, y esto sin auxilio, sin sugestion, sin consejo *especialmente de su abogado:* asi lo mandan de un modo terminante las leyes en otro lugar (párrafo 127) ya citadas: por eso se le tiene en estricta incomunicacion hasta que sufra su interrogatorio. Despues, las gestiones del Procurador, los alegatos del Defensor deben basarse sobre los hechos, así como los haya referido y explicado el reo ante el Juez y el Escribano, sin adelantarse á inventarlos.

335. Sobre tan inconcusas doctrinas el mismo letrado á quien antes se ha hecho alusion (1), reprochando al Defensòr de ciertos reos la misma demasia que ahora se repara al de Iturriaga, con exactitud se explicaba así—"Es preciso "distinguir las escusas y excepciones de los reos de las que "ha inventado el Defensor para fortificarlas. Aquellas son "las únicas que pueden favorecer ó perjudicar á los acusados, "pero no estas, que real y verdaderamente, no importan otra "cosa que un esfuerzo del ingenio para sobreponerse á la mis- "ma verdad. Cuanto se ha alegado por parte de aquellos re- "viste este carácter, envuelve una hipótesis, ó un cálculo que "por ingenioso que sea, no pasa de la esfera de tal, ni puede "ser admitido como la base de sus pronunciamientos. ¿Que "hay de estraño, ó de inhumano en esta doctrina? Absoluta- "mente nada. Ella enseña que debe juzgarse segun la ver- "dad que resulte legalmente probada por el proceso; y siendo "esto lo mismo que reclama el interes de las partes, y lo mis- "mo que mandan las leyes á todos los magistrados, es forzoso "convenir en que tal doctrina, es legal y muy conforme con la "razon. Que el defensor combine los hechos constantes de "los autos, que haga inducciones á favor de los que defiende, "y que fortifique las excepciones de los acusados, es una cosa "que está de acuerdo con las atribuciones de su oficio; pero "que los jueces abandonando la verdad juridica, hayan de fa- "llar por las teorias que él invente, y que para decidir las con- "tiendas judiciales hayan de seguir las huellas que deje la "imaginacion del Abogado, seria un procedimiento absurdo, "irracional y opuesto al objeto primordial de la Magistratura, "y al fin con que se han establecido los juicios."

336. No siendo pues hechos declarados por Iturriaga, ni de modo alguno constantes en el proceso, los que el Defensor hace servir para salvarlo del ponderoso cargo, no tienen opcion á ser considerados, y el cargo debe reputarse siempre vivo. El Asesor no obstante los admitirá como dados por el reo en descargo á su debido tiempo: pero espera que si él consigue demostrar hasta el supremo grado de evidencia que ellos no destruyen el argumento que esas dos cartas ministran contra Iturriaga, se convendrá en que este es irresoluble. A la verdad, si la *teoria inventada por el ingenio* del Defensor de Iturriaga, y combinada á placer allá en el silencio de su estudio, tomándose todo el tiempo que ha creido necesario, resultáre tristemente ineficaz para conciliar con el pleno dominio y posesion de su cliente sobre la estancia el hecho de haber admitido este y enviado òrdenes de Hornung en los dias de la quiebra á efecto de que esa propiedad se enagenase, será forzoso reconocer que nada racional es imaginable contra tal hecho; confesar que en este negocio algo mas hubo que la escritura otorgada nueve meses antes, por la que Hornung traspasaba la estancia á Iturriaga en venta pura, irrevocable y á dinero de contado; y concluir que cualquiera cosa que sea este *algo mas*, la escritura *así como aparece* fué simulada.

337. Dice el Defensor que como Iturriaga no podia compeler á Carrasco á que pasára por la enagenacion, pues se hallaba todavia muy distante el vencimiento de los seis años que debia durar la sociedad, su intencion al pedir la carta á Hornung fué valerse del ascendiente que sobre Carrasco gozaba para que le hiciera entender que sus intereses quedarian salvos en la venta. Pero hay una extraña equivocacion en suponer que Iturriaga, siendo dueño, no podia compeler á Carrasco á que se prestára á la venta. Tenia un indisputable derecho á disponer de la estancia, si era suya: Carrasco no participaba de la propiedad: sobre sus productos solo era la compañia, y á esta podia Iturriaga renunciar el dia que gustase aun cuando estuviera distante el vencimiento del término, con tal que indemnizára al socio por los daños y perjuicios que le ocasionase la extemporanea disolucion (2). No necesitaba pues para enagenar del ascendiente de nadie: y en cuanto al derecho de Carrasco para pedir algo por via de indemnizacion, no es decente suponer que un hombre rico anduviese buscando recomendaciones para que se lo condonase un pobre jóven, cuya única fortuna consistia en su trabajo personal, segun lo expresa en sus cartas.

(1) El que es hoy Defensor de Iturriaga, en su citado manifiesto contra los reos Yañes é Ibañez, párr. 127.

(2) Ley 11, tit. 10, Part. 5.

(*Continuará.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 22.

De Moron ha conducido D. Feliriano Lucero 14 cabezas, compradas p r D. Manuel Campos; 5 á Don Sebastian Rodriguez 3 á D. Antonio Gonzalez, 2 á Da. Catalina Miranda, 2 á D. Felix Ferreiro, 1 á D. Tomas Siesa, 1 á D. Juan Francisco Sosa. P ra abasto.

De Cañuelas ha conducido Don Baltazar Benites 94 cabezas, compradas por D. José Obligado; 46 á D. José María Fernandez, 34 á D. Francisco Pellisa, 2 á D. Mariano Torrilla, 1 á D. Santiago Mandona, 2 á D. Pilar Silva, 1 a Da Josefa Saavedra, 1 á Da. Rosario Benites, 7 á D. Eulogio Beisarne. Para abasto.

Dia 23.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. Julian Bu gos 124 cabezas, compradas por D. Juan Burgos; 46 á D. Gabriel Ramirez, 78 á D. José Mundobro. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Pedro Suparo 153 cabezas, compradas por D. G rónim Torrado; 46 á D. Benito Gomez, 106 á D. Gerónimo Torr do, 7 á D. Juan Diaz. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Jacinto Córdoba 235 cabe as, compradas por D. Pedro L. Córdoba; 130 á D. Justo Villegas, 5 á D. Justo Fuentes, 16 á D. Francisco Guevara, 16 á D. Pedro Gorocito, 4 á Da. Andres Silva 8 á Da. Marta Moreno, 3 á D. Gregorio Bustos, 53 á D. Caledonio Sosa. Para abasto.

Dia 24.

De San Antonio de Areco ha condueido D. Manuel Martinez 62 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente; 38 á D. Mariano Romero, 7 á Da. Clara Romero, 9 á D. Pedro Pereira, 8 á D. Antonio Gonzalez. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Damacio Valdes 130 cabezas, compradas por D. Juan Oballe; á D. Francisco Acevedo. Para abasto.

Del Monte ha condu ido D. Santos Cabrera 100 cabezas, compradas por el introductor; á D. Ramon Ortiz Basualdo. Para abasto.

Dia 25.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Marcos Burgos 80 cabezas, compradas por D. José M. Sosa, 2 á D. Celedonio Sosa. 2 á D. Clemente Laballen. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Ponsiano Calderon 25 cabezas, compradas por D. Mariano Correa; 17 á D. José Prado, 8 á D. Gavino Garcia. Para abasto.

De Lobos ha conducido Jose Jimenes 150 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez; 147 á D. Juan Antonio Cascallares, 3 á D. Plácido Larrualde. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Feliciano Lucero 44 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete; 40 á D. Gervacio Carriso, 1 á D. Livorio Carriso, 3 á D. Clemente Guerreros. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Miguel Peralta 10 cabezas, compradas por D. Bruno Teran; á José Navarrete. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Francisco Villalba 57 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete; 30 á D. Fausto Ferreira, 4 á D. Juan Villabra, 17 á D. Antonio Garcia, 6 á D. Vicente Gomez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Martin Gallo 58 cabezas, compradas por D. Juan Oballe, 32 del mismo, 26 á D. Florentino Abrego. Para abasto.

Dia 26.

Con dos guias, la primera de la Guardia de Lujan y la segunda de la Villa, ha conducido D. Mariano Alfonso 64 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco; 19 á D. Tomas Fontana, 19 á D. Pedro Aranguren, 18 á D. Antonio Soto, 8 á D. Pablo Sanchez. Para abas o.

De Cañuelas ha conducido D. Mariano Cárdenas 7 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente, al introductor. Para abasto.

Dia 27.

Del mismo destino ha conducido D. José Arrieta 49 cabezas, compradas por D. Juan Oballe; 2 á D. Pedro Saabedra, 25 á D Felix Perez, 6 á Da. Fernanda Vega, 5 á D. Manuel Caraballo, 5 á D Ignacio Parra, 5 á D. Carlos Ponce, 2 á Da. Cornelia Torrilla. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Pedro Fernandez 38 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete; 21 á D. Zacarias Navarro, 17 á D. Tomas Sárate. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Mariano Echovarria 130 cabezas, compradas por D. Julian Viliaverde, á Feliciano Figueroa. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Saturnino Parody 100 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia, á D. José Ribudeneira. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Domingo Gonzalez 136 cabezas, compradas por el introductor á D. Antonio Abad. Para abasto.

Dia 28.

De la Guardia de Lujan ha conducido D Lorenzo Diaz 484 cabezas, comprad s por D. Juan Larrea, á D. Aparicio Frias. Para saladero.

Dia 29.

Del Pergamino ha conducido D. Faustino Gimenez 157 cabe a, compradas por D. Gerónimo Torrado; 57 á D. Antonio Alfonso, 100 á Da. Agustina Olmos. Para abasto.

De la Matanza conducido D. Miguel Velazquez 18 cabezas, compradas por el introductor; 17 á D. Clemente Guerreros, 1 a D. Gervacio Carriso. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Placido Figueroa 140 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno á D. Juan Cascallares. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido Felipe Abales 167 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova; 112 á D. Pablo Gomez, 39 á D. Florencio Casco, 16 á D. Pedro Almiron. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Benito Corro 12 cabezas compradas por D. Angelino Alederete; 7 á D. Juan Castro, 5 á Ramon Morales. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D Jo é Medina 21 cabezas, compradas por D. Juan Oballe; 8 á D. José Maria Gainsa, 2 á D. Juan Navarrete, 10 á D. Dionicio Rojas, 1 á D. Cruz Gomez. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. José Valdez 31 cabezas, compradas por D. Manuel Campos; 29 á D. Manuel Salinas, 2 á D. Reimundo Montes. Pora abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Henrique Benavente 519 cabez s, compradas por D. Juan Benavente, á D. Diego Fuente. Para abasto.

Dia 30.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Anselmo Gonzalez 100 cabezas, compradas por D. Cosme Ram rez, á D. Blas Achabal. Para abasto.

Tablada del Sud.

Dia 21.

De Quilmes ha conducido D. Tomas Robinson 11 cabezas, compradas por el mismo. Para abasto.

Dia 24.

De la Ensenada ha conducido D. Alejandro Santillan 68 cabezas, compradas por D. Juan Oballe; 33 á D. Pedro F. Bustos, 35 á D. Blas Arista. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Eleuterio Ortiz 40 cabezas, compradas por D. José Lucas Ornos; 2 a D. Eladio Lopez, 3 á D. Francisco Ortiz, 8 á D. José Garcia, 10 á D. Inocencio Perez, 17 a D. Julian Marques. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D Gregorio Casao 25 cabezas, compradas por D. Luis Chapearroge; á D. Silvestre Paes. Para saladero.

Dia 25.

De Chascomus ha conducido D. Fulgencio Moll, 62 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente; á D. Ram n Leguisamon. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D Dorenzo Pereira 29 cabez s, compradas por D. Salvador Gonzalez; 5 á D. Benito Arredondo, 3 a D. Fernando Tillon, 2 á D. Alberto Rodriguez. Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 1. y 2.

211 fanegas, vendidas, desde 45 pesos, hasta 76 pesos, segun su calidad, regular y superior.

496 fanegas, vendidas desde 45 ps., hasta 85 ps., segun su calidad, regular y superior.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas consignada á D. Pedro Garcio Diaz; cargamento, al mismo 19 sacos nue es, 28 d chos sal, 65 cajones fruta seca 19 barriles aguardiente, 7 pipas vino; á D. Climaco Darac, 49 cajoncitos fruta seca, 5 sacos id. id., 102 cajones id. id., 6 cajones de nueces. 7 dichos pas s, 196 dichos moscatel y nueces, 4 sacos id. 3 dichos higos, 9 dichos sal, 3 barriles aguardiente, 3 pipas vino.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 30.

D.	Bernardo Sanchez,	San Juan.
	Rafael Surco, 1 peon	id
	Rosa Lobrados,	Rio Janeiro.
	Francisco Area,	id.
	Nicolas Baugueri,	Génova.
	Antonia Cabello 1 sirvienta,	Vacas.
	Michel Lafon,	Rio Janeiro.
	José Migoni,	id.
	Luis B avier,	id.
	Juan Bautista Le-Baille.	id
	Eduardo Mostreila,	id.
	Francisco Colombo,	id.
	Salvador Turó	id.
	Ildefonso Payan,	id.
	José Maria Perez	id.
	Ramon de Burzaco y Lezama,	Mont.
	Juan Benza,	Rio Janeiro
	Pedro Ponce Deseado,	id.
	José Moratorio	id.
	Domingo Odino	id.
	Augusto Brunel	id.
	Javier Augusto	Francia.
	Adolfo Scoltó,	Rio Janeiro
	Tomas Campemani,	id.
	Luis Augé,	id.
	Santiago Novela,	id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 1.

D.	Casimiro Azema,	Rio Janeiro.
	Pedro Defean,	id.
	Cayetano Prudencio Barbosa,	Puerto Alegre.
	Manuel Pegasano,	Génova.
	Luis Villa,	id.
	Antonio Sertori,	Rio Janeiro.
	José Auguier,	id.
	Manuel Carodi,	Gènova
	Santiago Fernndo,	Puerto Alegre.
	Manuel Villa ó Vila,	Génova.
	Marcelino Villa ó Vila,	id.
	Juan Champs,	Rio Janeiro.
	Santiago Corradini,	id.
	Carlos Petit,	id.
	Antonino Lagrandia, 1 criado,	id.
	Manuel Marabotto,	id.
	Juan Fauco,	id.
	Manuel Naudin,	id.
	Domingo Vendrell,	Barcelona.
	Estevan Marini,	Génova.
	Francisco Daso,	Rio Grande.
	Antonio Dames,	Montevideo.
	Adolfo Flory,	Rio Janeiro.
	Santiago Grondona,	id.
	José Arriaga,	id.
	Santiago Oneto,	Génova.
	Carlos Chaumiel,	Rio Janeiro.
	Gerónima Bertolina, 2 hijos,	Génova.
	Marcos Lartique,	Rio Janeiro.
	Pedro Ortelli,	Italia.
	Francisco Dumais,	Rio Janeiro.
	Francisco Maglioni,	Génova.
	Pablo Dantheir,	Rio Janeiro
	Manuel Sanchez de Arteaga,	Cadiz.
	Rufina Cambaseres,	Rio Janeiro.
	Felix Perdriel,	Francia.
	Catalina Alonzo,	Rio Janeiro.

Manuel E. Pizarro, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina, Santa Fé.

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

CIRCO OLIMPICO.

En el Jardin del Retiro

GRAN

FUNCION DE BOLATIN.

El Empresario de este establecimiento, deseando contribuir por su parte á la celebridad del glorioso aniversario del CINCO DE OCTUBRE DE 1820: en el que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes á la cabeza de los bravos colorados del Sud, afianzó el órden y destruyó la anarquia que se ostentaba en el hermoso suelo Argentino, empezando asi á singularizar su nombre haciendolo amable de los buenos patriotas y temible de los revoltosos y salvages unitarios enemigos del pais; ha dispuesto cuatro funciones de bolatines de las cuales 3 que se exhibirán en el campamento general en los dias Lunes 5. Martes y Miercoles 7, serán absolutamente gratis; exhibiendose la primera en el jardin arriba mencionado.

El Domingo 4 de Octubre.

Compuesta de las pruebas siguientes.

Catalina Manzanares bailará una media-caña.

Segundo Laguna despues de una variacion de baile colocará una silla en la cuerda, y sobre dicha silla un vaso donde se parará de cabeza.

Manuela Donado bailará un fandanguillo.

Gervacio Macias hará una marcha en la cuerda con un triangulo de cristales en la cabeza, y concluirá con bailar un minuet provinciano.

El Payaso hará una marcha aprisionado con una cadena.

Catalina Manzanares bailará el tripili.

Segundo Laguna bailará unas cuadrillas concluyendo con saltar tres cintas de media vara de alto.

Manuela hará varias actitudes con un arco.

Gervacio despue de bailar se sentará sobre tres vasos.

El Pay so bailará un minuet federal.

Catalina bailará la campana y por conclusion hará la prueba del puente nacional en la cuerda.

Manuela subirá á la cuerda y hará un agradable equilibrio, y dará fin la funcion con un fandanguillo en el suelo ejecutado por Gervacio con los ojos vendados entre tres columnas de treinta huevos. A las 4.

NOTA.—Buscando la mejor comodidad del público favorecedor, se han construido en la parte superior del circo palcos arreglados á su capacidad, con cuyo motivo los precios que regirán en esta funcion y en las venideras, serán los siguientes.

Palcos .... 3 ps.
Entrada 1

¡ Viva la Federacion !

HOSPITAL General de Hombres.

EL Sr. D. R ha donado para sosten de este establecimiento la suma de 200 pesos.

Aviso

LA que subscribe teniendo en su poder algunas prendas en garantia de dinero que ha prestado sobre ellas: avisa á los dueños de dichas prendas, vengan á recogerlas en el término de un mes, contado desde la fecha porque tiene que redondear su negocio en dicho término—En las las calles de Cuyo núm. 12 y 25 de Mayo número 73

Josefa Fouquet.

Buenos Ayres, 1 de Octubre de 1840
o3 -15

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion de los Sres. de Primera Instancia en lo civil Dres. D. Cayetano Campana y D. Bernardo Pereda, se cita, llama y emplaza á D. Juan Bonfiglio, para que en el término de tercero dia que se le señala se persone á la oficina al cargo del que firma por sí ó por apoderado instruido y espensado á ser notificado de las providencias que han recaido en el pleito que con él sigue D. Juan Coda por cobro de pesos; todo bajo el mas serio apercebimiento que de no verificarse así se seguirá el pleito en su rebeldia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1840.
o3 3p *Izarrualde.*

¡ Viva la Federacion !

VINO de la tierra riquisimo recien llegado: se vende á cuatro pesos y medio la cuarta y superior calidad á cinco pesos en la calle de la Reconquista núm. 373. o3—3p

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la pulperia calle de Chile número 372.

El Lunes 5 de Octubre, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimento que consisten de lo siguiente:

Azucar blanca, yerba parnagná,
Almidon de mandioca y de trigo,
Tabaco en rama y picado, tė perla, cominos, maiz, sal gruesa, pimiento, aceite de comer,
Ponchos calamacos,
Lienzos, hilo de ovill s y de sastre,
Naipes, cuchillos, argollas, espejos, hoces, botellas, frascos, damajuanas y barricas vacias,
Cohetes, azul, piedras de chispa,
Pitos, ceñidores,
Alguna loza y cristales,
Agrio de naranja,
Aguardiente, anís, 1 reja de fierro,
Veinte palmas, alfajías,
Una porcion de postes de ñandubai,
Cascos vacios, miel, grasa,
Ladrillos de techo y de pared,
Leña de rama y una porcion de troncos de olivo, velas de sebo,
Y otra porcion de cosas.

POR EL MISMO.

En el almacen del Sr. Noivot, calle de la Piedad núm. 108

EL Lunes 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el surtido de dicho almacen que consisten de los siguientes articulos:

Coñac en casco
Caña del Brasil y de la Habana
Coñac embotellado
Gerez id.
Aguardiente fuerte y rebajado
Manteca salada
Tė perla é imp rial
Pimienta
Aniz embotellado
Nues moscada
Piedras para limpiar cuchillos
Pipas vacias, pipones, barriles cajones &c. &c.

POR EL MISMO.

En la calle de Cuyo No. 299 *pulperia.*

El Martes 6 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente:

Aguardiente, ron, anís, caña, ginebra, agrio de naranja,
Vino Frontiñan, Burdeos,
Yerba parnagua y misionera,
Arroz, fideos, sal, fariña, velas,
Tabaco picado y en rama, maiz, grasa, cristales, barricas y cascos vacios,
Leña de rama y de astillas,
Botellas vacias,
Frenos, bainas de cuchillo,
Balanzas, pesas, romana, vinagre &c. &c. &c. y otra porcion de menudencias.

POR J. J. ARRIOLA.

De muebles.

En la casa de altos, calle de Belgrano núm. 40.

EL Martes 6 del corriente á las 11 de la mañana, y como correspondiente á un caballero norte americano que desocupa las habitaciones, se rematarán precisamente á la mejor postura:

1½ docenas de sillas de esterilla finas norte americanas
½ id. de paja
1 sofa de caoba forrado en crin
2 pares mesas de arrimo de caoba finas
1 espejo grande de marco dorado
1 escritorio de caoba con secretos
1 guarda libros de id. con puertas vidrieras
1 hermosa cómoda de caoba con tocador
1 id. id. lisa id.
2 roperos y una lámpara con bomba
2 cujas de caoba con colchones
2 lavatorios y un videt
1 estufa chica de gusto con sus útiles
1 defensor de chimenea y ocho linternas
2 alfombras de jergon y 1 estera
1 necesario y 1 tina de baño con asiento y ruedas
1 mesa de comedor de caoba como de 12 cubiertos
1 juego de tapas para fuentes y una licorera
2 anteojos de larga vista y una mesa con dos cajones
1 escopeta de dos tiros de primera clase con caja &c.

Un cuadro con el gravado de Washington, alguna loza y cristales de mesa, un aljedrez y otros muebles y útiles del uso &c.

AVISOS.

¡ Viva la Federacion !

AVISO

EN la calle del Tucuman núm. 138, se vende una Casa en la cantidad de 20,000 pesos moneda papel; el que se interese por ella puede ocurrir á la misma Casa donde hallará con quien tratar y verá que tiene 4 piezas habitables, pozo de valde, cocina, lugar-comun, 8 varas de frente al Norte, 70 idem de fondo al Sud con un hermoso arbol limon, dos higueras y una parra; todos frutales. o1—3p.

For sale.

SUPERIOR half bred wether Mutton, at No. 42 calle Cathedral, near to Beech's Hotel: Also fine young Wethers, for Stock. o2 3p

Ave-Maria.

ORO Y MONEDA DE LEY.

Ilustre Cofradia del Santísimo Rosario.

EL Domingo 4 de Octubre fiesta principal de Nuestra Señora bajo el título augusto del Santísimo Rosario: jubileo plenísimo que se hace saber para gloria de Dios. Todos los que habiendo confesado y comulgado verdaderamente contritos visitaren la Capilla de Nuestra Señora en la Iglesia de Padres Predicadores y allí rogaren por la paz y concordia, victoria entre los principes cristianos, exaltacion de la fé católica &c., ganan indulgencia plenaria cuantas veces lo hicieren desde las primeras visperas hasta el dia siguiente puesto el sol: por concesion de San Pio V en su breve, ("Salvatoris domini nostris) de 5 de Marzo de 1572. El Papa Clemente VIII concedió por su breve de 13 de Enero de 1593 la misma indulgencia plenaria por cuantas veces visitaren la Capilla con las debidas disposiciones.

El mismo Pontifice Pio V por su breve "Esponi nobis" de 27 de Agosto de 1572, concedió á los que con las mismas disposiciones visitaren la capilla y rogaren por la paz &c. Cuantas veces lo hagan ganan 7 años y 7 cuarentenas de perdon de las penitencias de cualquiera modo debidas. A los que acompañaren á Maria Santisima por las calles en su Santisimo Rosario, ganan indulgencia plenaria concedida por San Pio V, por su breve de 28 de Febrero 1562. El Papa Benedicto VIII concedió cien dias de indulgencia por cada Ave-Maria y Padre Nuestro á los que rezan con Rosario Bendito por el prelado ó capellan de esta Cofradia, segun así consta del Bulario de Indulgencias del Santísimo Rosario con lo demas que se omite. o2—3*

¡ Viva la Federacion !

AVISO JUDICIAL.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepen. y 11 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Primera Instancia que subscribe——

POR cuanto pende en mi Juzgado, y por el oficio del infrascrito, cuestion de preferencia por D. Mariano Saavedra, como esposo de Da. Carmen Savaleta, y otros interesados, á una capellania y su patronato de principal de $2,000 instituida por Da. Juana de Acosta, la que obtuvo el finado Sr. Canónigo dignidad de esta Santa Iglesia Catedral, Dr. D. José Francisco Zavaleta, por su muerte, su hijo D. Ventura Ignacio de Zavaleta, (tambien finado) hago saber por medio de este edicto, para que dentro de nueve dias se presenten á deducir su derecho los que no hayan comparecido y se consideren con preferencia á la expresada capellania y patronato. Pues asi lo tengo mandado en decreto de once del que rige.

BERNARDO PEREDA.

Por mandado del Sr. Juez.

o1—9p *Miguel Mogrovéjo.*

ARBOLES Y PLANTAS DE FLOR

en venta.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trápani, hay de venta en el mejor estado nisperos del Japon, moreras multicaulis ó de China y blancas, naranjos dulces é ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pamplemusa dulce, varias clases de damascos, cerezos y ciruelos, muchisimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hoja de mirto ó enanas, persicas, comunes ó grandes plantas de la perla, membrillos de China alteas sencillas y dobles de varias clases, alternas, laurel rosa rosado doble y blanca, rosa bellosa, de borbon, bomba y otras, mosquetas, pomposa amarilla, syringas, jazmin triunfante amarillo, madre selva, calas, mimosas spireas, kalesias, tunas de varias clases y otras muchas plantas. s7—20c

AVISO

interesante.

EN la calle de Maipú núm. 76; se vende leche de burra desde las 6 hasta las 9 de la mañana. s24—tf*

Sigue la baja en el almacen calle de Federacion número 288 ½.

Vino dulce á 4 pesos cuarta
Yerba paraguaya á 4, 5 y 6 pesos libra
Misionera á 8 pesos
Misionera riquisima á 9 pesos
Paraguaya á 16 y 18 pesos libra
Azucar blanca 7 y 8 pesos seca
Sal de grano á 9 reales libra
Botellas, botellones y vasos muy baratos
Loza de toda clase muy barata
Añil de teñir
Siendo por mayor se hará una equidad. s29—6p

Funeral.

LOS hijos del finado D. Juan Sanchez de Boado, y su yerno Don AGUSTIN GARRIGOS, suplican á sus amigos y relacionados, á quienes por olvido no se haya repartido esquela, se dignen concurrir al Templo del Patriarca San Ignacio el Sábado 3 á las 9½ de la mañana, á rogar al Señor por el eterno descanso de dicho finado: favor á que serán reconocidos. o2 2c

Una cocinera

SE necesita en la calle de Federacion núm. 28. s29—6c

Interesante

A las Casas de Familia &c.

EN el almacen de la calle de la Reconquista número 12, se ha abierto un baratillo de sal blanca superior de terron á nueve reales libra, y tomando por arrobas se dará algo menos. s18

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servir con toda delicadeza y fin ra en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá,

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encía curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionàndolas la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198. s27 tf.

Se vende

CARNE de Capones, de Merinos mestizos, en el cuarto número 42 calle de la Catedral, ce ca de la fonda de Beech. Tambien entregan capones vivos á los que necesitan. o2 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Crédito Público.

EL 5 de este mes á las 12 del dia se oirán proposiciones en la Oficina del Establecimiento, para la amortizacion de Fondos Públicos, y aceptarlas si conviniere. Buenos Aires, Octubre 1° 1840.

Juan Alsina.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ Mueran los salvages unitarios !

EXISTIENDO en poder del que subscribe las asignaciones pertenecientes al Batallon de Defensores de la Independencia Oriental, podràn ocurrir los interesados á la casa calle de Suipacha No. 58.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1840.

Gerónimo Cáceres.

Papel para envolver.

SE encontrará en pliegos grandes de superior calidad, en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco núm. 19. s30—tfs

Necesita

UNA burra mansa y lechera; el que la tenga para alquilar ocurra á esta imprenta, donde darán razon. s24—3*

SALMO MISRERE.

PUESTO en devotas décimas y dedicado á Jesu-Cristo crucificado, por el Ilustrisimo Sr. D. manuel de Azamor y Ramirez, Obispo que fué de Buenos Aires. Se halla de venta en esta Imprenta linda edicion de letra grande, precio 1 peso cada ejemplar.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.